RESOLUCIÓN NO 20241800144024, DEL 2024-12-20

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20241800025677 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VILLA DEL NORTE".

La jefa de Oficina Asesora Jurídica, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA DEL NORTE, identificada con NIT.900.620.168-3, representada legalmente por la señora ANA MARIA ANTE MAYORGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.785.592 de Popayán, el convenio solidario No. **20241800025677** del 2024.

Que LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA DEL NORTE, presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio No **20241800025677** del 2024.

- Póliza de cumplimiento No. CCS 100036827, Anexo 0 del 18 de diciembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 86037013-6

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	PRc0g6MqUrsmv2UazSbjaQ==		
Número de póliza	100036827	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	18/12/2024
Inicio de vigencia Global	16/12/2024	Fin de vigencia Global	31/12/2029
Tomador	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA DEL NORTE FASE A		
Asegurado	MUNICIPIO DE POPAYAN	Valor asegurado	69.692.972,25
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NO.20241800025677 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VILLA DEL NORTE FASE A PARA LA CONSTRUCCION DE SALON COMUNAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN". DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/12/2024	24:00 Horas del 30/04/2025	$ 3.591.561,30	$ 53.044,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 16/12/2024	24:00 Horas del 30/04/2025	$ 28.757.307,00	$ 31.909,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 2.990.780,75	$ 27.286,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2029	$ 11.963.123,00	$ 179.543,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

RESOLUCIÓN NO 20241800144024, DEL 2024-12-20

- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCS-100007876 Anexo 0 del 18 de diciembre de 2024 el 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 86037013-6

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	gOHmz0kEODkLGUWt3ZHpbA==		
Número de póliza	100007876	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	18/12/2024
Inicio de vigencia Global	16/12/2024	Fin de vigencia Global	31/12/2024
Tomador	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA DEL NORTE FASE A		
Asegurado	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA DEL NORTE FASE A	Valor asegurado	260.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NO.20241800025677 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VILLA DEL NORTE FASE A PARA LA CONSTRUCCION DE SALON COMUNAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 16/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 30.000,00
PATRONAL	00:00 Horas del 16/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 16/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 16/12/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	$ 260.000.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web y vía llamada telefónica a entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la póliza de cumplimiento No. CCS 100036827, Anexo 0 del 18 de diciembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 86037013-6. y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual CCS-100007876 Anexo 0 del 18 de diciembre de 2024 el 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 86037013-6, presentadas por LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA DEL NORTE, identificada con NIT. 900.620.168-3 representada legalmente por la señora ANA MARIA ANTE MAYORCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.785.592 de Popayán, en virtud de amparar convenio solidario No. 20241800025677 del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PATRICIA PRADO OJEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Katerine Quijano- Contratista Sec. de infraestructura
Revisó: Sari Arelis Velarde - Contratista Sec. de infraestructura
Revisó: Jairo Adolfo Pino - Abogado contratista Sec. infraestructura.
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.